

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

BOP-A-2025-2742

Gex 2025/8514

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Pozoblanco, en sesión ordinaria, celebrada el 29 de julio de 2025, ha acordado:

- Aprobar inicialmente la **modificación la Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante en Pozoblanco**, en cuanto a la **“fecha de celebración” del Mercadillo**.

La Ordenanza Municipal reguladora del Comercio Ambulante en Pozoblanco aprobada, en sesión extraordinaria de Pleno, con fecha 2 de mayo de 2012, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, número 120, de 26 de junio de 2012, en su **artículo 4º.- Calendario Laboral**, se indica literalmente lo siguiente:

“Fecha de celebración: todos los Jueves de cada semana, salvo cuando coincida con día festivo, que se trasladará a la víspera, y cuando concorra con la celebración e la feria y fiestas en honor de nuestra Sra. de las Mercedes y con la celebración de Feria Agroganadera y Agroalimentaria del Valle de los Pedroches, que no se celebrará”.

Ante la demanda de los titulares de los puestos del Mercadillo de Pozoblanco, ésta queda de la siguiente manera:

“Fecha de celebración: todos los Jueves de cada semana, incluidos festivos, a excepción de Jueves Santo, Jueves de Feria y Fiestas en honor de Ntra. Sra. de Las Mercedes y Jueves de feria Agroganadera y Agroalimentaria, que no se celebrará dicho Mercadillo”.

Este expediente queda sometido al trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles para la presentación de reclamaciones y sugerencias, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, y expuesto en las dependencias del Ayuntamiento de Pozoblanco, en horas hábiles de oficina, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En caso de presentación de reclamaciones y sugerencias, éstas se resolverán y se adoptará la aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozoblanco, 31 de julio de 2025.– El Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.

Código Seguro de Verificación (CSV): 7D7C A7A2 51E8 4C87 C064 Fecha Firma: 08-08-2025 07:59:15

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



7D7CA7A251E84C87C064

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba